

Carlos Keller R.

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

I

ROUSSEAU

LOS tratadistas del siglo XVIII y la escuela individualista del siglo XIX consideraban como base de las relaciones entre los individuos las consideraciones que estos hicieran sobre la conveniencia de unirse. «El Contrato Social» de Rousseau, p. e., parte de la suposición de que los individuos primitivamente vivían en forma aislada y que sólo mucho más tarde, al comprender la utilidad que les podía aportar la organización sistemática, se habían unido en una sociedad humana.

La forma social característica para el espíritu del siglo XIX es la sociedad anónima. En ella, efectivamente, una serie de individuos que apenas se conocen, cuyos intereses concuerdan en un solo punto (el de organizar una sociedad para un fin determinado), se reúnen y se organizan conforme a razonamientos utilitarios.

¿Pero puede considerarse la sociedad anónima como la forma genuina de toda organización social? Los mismos individualistas reconocían, desde un principio, que había que excluir la familia, pues ella se rige por principios muy diferentes.

Más tarde, cuando se comenzó a estudiar la estructura de los pueblos primitivos y cuando decayó la tendencia individualista extrema, la sociología se dió cuenta de que la vida social del individuo se había desarrollado históricamente en una forma muy diferente de la que había señalado Rousseau en su célebre obra.

La sociología moderna llegó a la conclusión de que las relaciones sociales son tanto más íntimas, cuanto más primitivas sean las formas de la organización social.

El primer autor que se ocupó, en forma sistemática, de este problema, fué Tonnies, cuya obra principal lleva el título de *Comunidad y Sociedad* (primera edición, 1887). Para Tonnies, la comunidad representa la forma de organización social en que las relaciones sociales alcanzan a su máximo de intensidad, mientras que en la sociedad aquellas relaciones son de la menor intensidad.

Después de Toennies, una serie de sociólogos estudió este problema, entre los cuales merecen citarse especialmente Durkheim, Simmel y Vierkandt.

Trataremos de exponer las doctrinas de estos autores sobre uno de los problemas sociológicos más interesantes, precisamente en nuestros días.

II

LA COMUNIDAD POR LA VIDA

Las relaciones sociales entre los individuos alcanzan a su máximo de intensidad en aquellas formas en que se trata de establecer una comunidad por toda la vida. A ellas pertenecen la familia, la unión de los vecinos de una pequeña agrupación rural y todo grupo de individuos que se unan íntimamente, siempre que estas formas no hayan sido debilitadas y destruídas por la civilización moderna.

Lo esencial en estas uniones son las relaciones interiores y exteriores que forman un sólido ligamen entre los miembros de estos grupos. Llevan una vida común y tratan de ayudarse en todos los percances de la vida. Todos participan en los placeres y sufrimientos de cada uno de ellos. El grupo se considera como una unidad, como una totalidad, un conjunto. En sus relaciones entre sí, los grupos actúan como un solo cuerpo. De ahí que los actos de venganza por los delitos cometidos por un miembro de un grupo se dirijan contra el grupo a que pertenece como tal y no contra la persona del delincuente. Existe, pues, responsabilidad solidaria. El grupo, por su parte, se considera como una unidad que persigue un fin común, que penetra la vida de cada uno de sus miembros.

Si un miembro del grupo es atacado, se manifiesta una pronunciada solidaridad en este, porque se considera dirigido el ataque contra sus intereses vitales. De otra parte, si un miembro se encuentra en necesidad, el grupo le ayuda.

No debe suponerse, ahora, que esta solidaridad tenga una base caritativa; su finalidad es netamente mutualista.

«Si hoy te ayudo, mañana me ayudarás», dice Garcilaso de la Vega al explicar la comunidad de trabajo que existía en el imperio incásico. La Rochefoucauld dice:

El amor a la justicia proviene, en la mayoría de los hombres, del temor de tener que padecer ellos mismos una injusticia.

En una célebre manifestación de las Trade-Unions de Inglaterra éstas declaran no ayudar a los huelguistas en la intención de no dejarlos en la miseria, sino para impedir que los necesitados aumentaran la oferta de trabajo, lo que bajaría los salarios. Como se ve, en todos estos casos el grupo considera lesionados los intereses colectivos y trata de defenderse, ayudando al miembro en cuya persona se lesionen aquellos intereses.

Por la misma razón, la desgracia de un miembro, en cuanto implique un debilitamiento del grupo, hace participar a todos en ella. Entre nuestros fueguinos, por ejemplo, las ceremonias que se celebran en caso de muerte de un miembro del clan, llegan a tal extremo que los sobrevivientes se ocasionan recíprocamente heridas y dolores.

La comunidad se exterioriza en su forma más pura cuando el grupo se ve en la necesidad de emprender una obra común difícil, como combatir los efectos de una hambruna, luchar por su existencia contra otro grupo, etc. Este mutualismo del grupo tiende deliberadamente al fomento de los intereses colectivos.

La función de un hecho social, dice Durkheim, no puede ser otra que social, es decir, consiste en producir resultados que sean socialmente útiles.

Naturalmente, la solidaridad, si bien en la comunidad se manifiesta en su forma más pronunciada, es común a todas las formas sociales. En la comunidad, el fomento que reciben los miembros es tanto externo como interno: su bienestar físico y espiritual es favorecido por el grupo.

III

OTRAS FORMAS DE LA COMUNIDAD

Hasta ahora sólo nos hemos ocupado de la comunidad por la vida, pero existen numerosas otras formas de comunidad. Desde luego, podemos distinguir entre una comunidad de sentimientos y una de fines. Un ejemplo de la primera categoría

es la amistad, la que se basa exclusivamente en sentimientos que unen a los individuos, sin que se persiga un fin especial. A la segunda categoría pertenece la sociedad colectiva en su forma antigua y que muchas veces se ha conservado hasta nuestros días: los socios están unidos por lazos personales bien pronunciados, pero la base de esta unión proviene de un fin que se persigue.

Las formas especiales de la comunidad son muy variadas. Una de ellas es, p. e., la que se basa en la lengua. El hecho de hablar un mismo idioma, une a los individuos. La lengua comprende valores sentimentales y racionales de un alcance profundo, mucho más importante que el de «hacerse entender». De ahí que hablemos de la «lengua materna». Las palabras de un idioma tienen un valor intrínseco, independiente del contenido racional que expresen (lo cual se manifiesta claramente en una poesía lírica). Resulta, pues, que los individuos unidos por la misma lengua forman una comunidad esencialmente sentimental. Este poder de la lengua de unir a los individuos, se puede observar cuando dos forasteros que hablan el mismo idioma se encuentran en un país extranjero: en el momento en que se expresen en él, se produce un contacto interior entre ellos.

El solo hecho de poder comunicar nuestros pensamientos, nuestras opiniones y observaciones a otras personas, producen un efecto inmediato sobre nosotros mismos. Antes de comunicar una idea a otros, tiene para nosotros un aspecto vago, pero desde el momento en que la «exteriorizamos», se produce una verdadera «objetivación», es decir, adquiere la idea forma concreta, definida. Al mismo tiempo se efectúa una socialización de los valores espirituales: lo que antes pertenecía a un sólo individuo, ahora viene a pertenecer a la sociedad.

Otra forma de la comunidad es la de derecho: los individuos están unidos por la voluntad de mantener el orden y de hacerlo respetar. Un carácter semejante tiene la comunidad moral.

La comunidad puede extenderse más allá de los individuos y comprende a veces valores impersonales. Antiguamente, el menaje de la casa era considerado como parte integrante de la familia. No se le llevaba al remate en caso de sucesión por causa de muerte. Los diferentes objetos que lo formaban se veneraban como algo sagrado, como testigo de la tradición de la familia. Aun hoy en día, el artesano, el campesino y el artista no consideran los medios de producción y objetos que utilizan, como simple materia inerte que les permite ganarse la vida: tienen para ellos un valor sentimental.

En la comunidad, la democracia de hecho se manifiesta en su forma más pura. Existe en ella igualdad casi absoluta de convicciones, sentimientos y voluntades, y, además, se puede observar que los miembros de la comunidad están poseídos de la conciencia de esta igualdad. Si conversamos con otra persona estamos poseídos de la voluntad de hacernos entender y la otra persona quiere entendernos: hay, pues, unidad de voluntades. La conciencia de esta igualdad produce seguridad y fuerza en el individuo. La concordancia de opiniones y sentimientos es considerada por cada cual como aprobación de lo que piensa y siente. Lo que una persona considera justo y exacto se vuelve así objetivamente justificado. De ahí también el poder de la acción colectiva. James dice en su *Psicología*:

Las mismas acciones, ejecutadas en conjunto con una masa, aparentan significar mucho más que ejecutadas por un solo individuo.

Aun las así llamadas obligaciones unilaterales, en que sólo una persona se obliga a algo, tienen una base de comunidad. Para que produzcan una obligación, es preciso que la otra parte acepte, aunque esta aceptación sea tácita. Es preciso, pues, que exista concordancia de voluntades, es decir, que existe una comunidad.

El sentimiento colectivo que la comunidad produce en cada uno de sus miembros, es de cuádruple carácter, a saber:

1.º Se produce en él el sentimiento de seguridad, de estar bien protegido dentro de la comunidad;

2.º La conciencia de conocer el ánimo de los demás y de poder contar con ellos;

3.º La conciencia de encontrar entre los demás una resonancia;

4.º Esta resonancia se extiende sobre cosas inanimadas, las cuales despiertan nuestros sentimientos colectivos, en forma asociativa (como la bandera de un regimiento).

IV

EL INDIVIDUO Y EL AMBIENTE

Según la teoría vulgar existe una discrepancia absoluta entre el individuo y el ambiente en que vive. La conciencia que se forma de su personalidad lo separaría de todo lo que no sea su persona. Tendríamos que ver con un «yo» y un «no-yo». En la comunidad, la situación es precisamente la contraria: existe la conciencia de formar, en conjunto con otros individuos,

y aun cosas, una totalidad. ¿Donde existe, entonces, el límite entre el yo y el no-yo?

Algunos limitan el yo (es decir, la personalidad concreta de un individuo) al «alma». Otros le agregan el cuerpo. Otros también incluyen los objetos de uso personal, como armas, joyas, vestuario, etc., pues el individuo muchas veces los considera a menudo como parte integrante de su persona y defiende un ultraje cometido en ellos como dirigido contra su persona. Entre muchos pueblos primitivos, estos objetos no forman parte de la herencia y se queman o entierran con su propietario. Aun más: la ampliación del yo puede extenderse también sobre personas; el padre, por ejemplo, considera a su familia como una parte de su persona. «La esfera personal puede abarcar también objetos de propiedad comunal; el soldado considera, por ejemplo, su bandera como parte de su persona. Aun las mismas costumbres, los hábitos, etc., pueden ser considerados como parte integrante de la persona; el reconocimiento, la estimación que merecen a otros, constituyen para nosotros muchas veces una «cuestión personal».

Como se ve, no es tan fácil definir el radio que comprende la personalidad individual. No coincide de ninguna manera con nuestro cuerpo; no tiene, en buenas cuentas, un límite fijo. Especialmente cuando un grupo se encuentra en situaciones difíciles, como en una lucha por su existencia, desaparecen los límites individuales y el conjunto está posesionado de la conciencia de formar una verdadera unidad. En tales circunstancias, la comunidad se manifiesta en su forma más pura. La personalidad de cada cual desaparece en la corriente que une a todos.

Precisamente la posibilidad de extender nuestra personalidad sobre otros, de hacerlos compartir en nuestras ideas y sentimientos, explica la obra de las minorías en la sociedad humana, la acción de los santos, estadistas y grandes genios militares. Ellos unen a los individuos aislados.

V

COMUNIDAD SUPERFICIAL Y SUBSTANCIAL.

Como ya vimos, la comunidad puede manifestarse con menor o mayor intensidad. En el primer caso tenemos que ver con una comunidad superficial y en el segundo, con una substancial. La primera de estas formas se limita a relaciones aisladas o que sólo comprenden una parte de la personalidad de un

individuo (como por ejemplo, la amistad)), mientras que en el segundo caso comprende la personalidad íntegra, por medio de relaciones íntimas y estables entre los individuos. En este último caso, cada cual se considera como parte integrante del grupo. Al referirse a él, habla de «nosotros». El «yo» es ampliado y desaparece en el «nosotros». Existe un sentimiento de dignidad colectivo: todo ultraje y ofensa es considerado como dirigido contra el grupo.

En la comunidad superficial falta esta compenetración perfecta (o, mejor dicho, casi perfecta, pues el individuo no desaparece jamás completamente en el grupo).

No se forma una conciencia colectiva tan pronunciada. La socialización del individuo comprende sólo una parte de él. Un ejemplo al respecto lo constituye el auditorio de un teatro, en cuanto participa colectivamente en la pieza que se representa: la comunidad desaparece en el momento en que termina la función. Si al día siguiente un crítico ataca a la obra, el público no actuará colectivamente en su defensa. Esta forma de comunidad puede considerarse, pues, como un estado transitorio, mientras que la substancial es permanente.

La comunidad celebrada por toda la vida es substancial; la sentimental puede manifestarse en ambas formas. La comunidad superficial es la forma de transición hacia la sociedad.

VI

EL INDIVIDUO Y EL GRUPO

La mayor parte de las formas en que se manifiesta la comunidad comprende más que la suma de los individuos de que se compone: es relativamente independiente de ellos. Las relaciones entre los miembros del grupo están determinadas por la participación que a cada cual corresponde en la vida colectiva. La comunidad participa en la situación de cada uno de sus miembros en cuanto sea de interés para la existencia de la colectividad como tal. Ya habíamos señalado la base mutualista (y no caritativa) de la comunidad. En ella consiste su carácter superpersonal.

Las fuerzas que emanan de relaciones netamente personales no alcanzan jamás, a la larga, la intensidad de las fuerzas colectivas. La amistad no puede substituir a la familia y las relaciones eróticas libres no pueden suplir al matrimonio: las instituciones sociales tienen mayor dinamismo que las formas personales. En la familia, el pueblo, la nación, se manifiesta claramente el carácter superpersonal de la comunidad.

El grupo no coincide con la suma de los miembros de que se compone, es una totalidad orgánica. Es más que la suma de los individuos que lo forman: se compone de formas, fuerzas y relaciones estables que perduran más allá de la vida de los individuos. Toda comunidad es superpersonal.

Existen, también, algunas formas de la comunidad que tienen un carácter impersonal. Así, lo que llamamos «cultura» se constituye de valores objetivos, formas sólidas en que se desarrolla la vida colectiva y que se exteriorizan en el derecho, las costumbres, las creencias religiosas, etc. Estas formas son obligatorias para todos los miembros de una comunidad: el grupo les impone sencillamente su voluntad a sus miembros.

También las creaciones materiales (edificios, símbolos, etc.), pertenecen a estos valores objetivos. Esta segunda forma de la comunidad siempre es substancial, pues comprende la personalidad íntegra del individuo. El «yo» se extiende en estos casos más allá de los límites de su cuerpo, pues los valores culturales son una parte integrante de la personalidad.

VII

LA COMUNIDAD Y LA SOCIEDAD

La sociedad es aquella forma de organización social en que las relaciones entre los individuos son menos íntimas. El caso más común y también el más antiguo de la sociedad es aquel en que los miembros de diferentes grupos sociales entran en relaciones de canje o trueque de productos. El ejemplo más puro lo constituye, como ya vimos, la sociedad anónima, en la que se unen individuos que quizás jamás se llegarán a conocer y que persiguen el fin de obtener una utilidad, mediante la organización de una empresa económica.

Limitándonos, por el momento, a las relaciones económicas entre los individuos, en lo que se refiere al intercambio de productos, podemos distinguir los siguientes casos:

1) Si existen relaciones patriarcales, podemos observar que en la sociedad se forma un criterio sobre lo que corresponde a cada parte. Así, por ejemplo, los escritores medioevales hablan de un «justo precio», o sea, un precio establecido de antemano y que cada cual recibe por sus mercaderías. En este caso, se le reconoce reciprocidad a la otra parte y podemos hablar de una «relación de reconocimiento»;

2) Si no existen relaciones patriarcales, cada cual trata de sacar de sus relaciones mercantiles el mayor provecho posible.

El precio de las mercaderías depende del poder de cada parte y de la situación del mercado (la oferta y demanda). Podemos hablar de una «relación de poder», dentro de la que se pueden distinguir dos situaciones especiales:

a) Cada parte trata de explotar a la otra: existe una relación de lucha;

b) Una parte obliga a la otra a aceptar el precio que le dicta: existe una relación de poder en el sentido limitado.

La sociedad siempre se manifiesta en alguna de estas formas que acabamos de conocer. Las relaciones de lucha y de poder no sólo se encontrarán en la economía, sino también en la vida política, espiritual, etc. La relación de poder supone la existencia de fuertes y débiles, de superiores e inferiores. Existe entre ellos una relación de clases. Naturalmente, en todos estos casos es preciso que existan relaciones recíprocas, pues sin ellas no hay sociedad. El individuo, considerado y tratado como objeto, inerme, deja de actuar conforme a sus cualidades humanas.

En la comunidad existe concordancia de voluntades; en la relación de reconocimiento hay igualdad de voluntades (cada cual mantiene una personalidad con voluntad propia e independiente, pero las voluntades de todos los individuos armonizan en un punto, materia de la sociedad que forman); en la situación de lucha existe voluntad de dañar; y en la relación de poder existe voluntad de hacer respetar la diferencia que hay entre la situación y los derechos de las partes.

En la comunidad, los intereses son idénticos; en la relación de reconocimiento cada cual persigue su interés personal, pero sirve a la vez a la otra parte; en las relaciones de poder y de lucha, los intereses son opuestos.

En la comunidad, el individuo está poseído de la conciencia de pertenecer al grupo y de estar íntimamente ligado a él; en la situación de reconocimiento las relaciones tienen un carácter mucho más frío; en la situación de lucha existe aversión interior (no se quiere reconocer ningún valor a la otra parte); en la relación de poder hay conciencia de la distancia que separa a las partes, pero acompañada de un matiz especial: se le reconoce a la parte inferior una participación en los asuntos comunes.

Las relaciones sentimentales son igualmente diferentes en cada una de estas formas. En la comunidad prevalece el amor y afecto entre los individuos; en la situación de reconocimiento, las relaciones están basadas en consideraciones racionales, pero se trata de cada cual en igualdad de condiciones; en las rela-

ciones de lucha se manifiesta el efecto del odio; en las de poder prevalece el sentimiento de la superioridad e inferioridad.

Por supuesto, estas formas se pueden entremezclar y originar diferentes síntesis entre ellas.

La diferencia de las relaciones que unen a los individuos repercuten, a su vez, sobre sus conceptos morales y la filosofía de la vida. En la comunidad existe un marcado solidarismo: prevalece el instinto de la ayuda. La ética del sermón de la montaña, p. e., sólo es concebible en una comunidad. En la situación de reconocimiento, en cambio, existe un sentimiento de honradez con relación al cumplimiento de las obligaciones que corresponden a cada cual. Prevalece el sentimiento de justicia: las partes se someten a la voluntad del derecho y lo reconocen. Los filósofos del siglo XVIII (Rousseau, Montesquieu, Voltaire, Kant) tuvieron en vista especialmente esta situación: para ellos, las relaciones sociales consisten en relaciones jurídicas. El derecho sería entonces, la institución más importante de la sociedad humana, opinión de que no comparten los sociólogos modernos.

Esquemáticamente, se puede representar lo que hemos afirmado sobre las relaciones sociales, en la siguiente forma:

	COMUNIDAD	RECONOCIMIENTO	LUCHA	PODER
Voluntad:	Fomento	Reconocimiento	Daño	Imposición Sumisión
Intereses:	Idénticos	Equiparados	Opuestos	Opuestos
Relaciones interiores:	Unión	Analogía	Aversión	Distancia
Relaciones sentimentales:	Amor y afecto	Consideración	Odio	Superioridad inferioridad
Virtudes:	Amor	Justicia	Valentía	Seguridad, energía, Obediencia, fidelidad

A cada una de estas formas corresponde, a su vez, un sistema económico especial. En la comunidad tenemos la comunidad de bienes: no pertenecen estos a individuos determinados, sino a todos. Existe, sí, cierta división del trabajo.

La situación de reconocimiento está caracterizada por la propiedad individual: se reconoce la propiedad ajena. En las

relaciones de lucha y de poder, en cambio, no existe este reconocimiento: se trata de despojar a la otra parte de sus bienes.

En la comunidad no hay límites entre la propiedad de los individuos; en la situación de reconocimiento se reconocen tanto exterior como interiormente estos límites; en las relaciones de lucha y de poder falta el reconocimiento interior.

La división que acabamos de analizar se refiere a las formas interiores de la sociedad. Sus formas exteriores (derecho, costumbres, etc.) son más o menos independientes de esta clasificación y se manifiestan a menudo en todas ellas.

El matrimonio puede ser materia de una comunidad, de una relación de reconocimiento, de lucha o de poder. La misma lengua, que generalmente es la base de una comunidad, puede tener también a veces otro carácter: puede servir de simple medio para hacerse entender (el esperanto) y puede servir también como medio de dominio (en el caso que la clase subordinada no la comprenda y la dominante la emplee como medio para imponerse. Ejemplo: el latín en la Edad Media y en la Iglesia).

VIII

EL ORDEN SOCIAL

La situación de lucha y de poder es frecuente en las relaciones sociales. ¿Cómo puede mantenerse, entonces, el orden social? Sin duda, para que pueda haber un orden social, es preciso que existan relaciones que unan a los individuos y no que los separen, como lo hacen, al parecer, las de lucha y poder.

Pero no se trata, en estos casos, de relaciones sin orden alguno: también en la guerra existe algún orden. En las relaciones patriarcales no predomina la arbitrariedad. La costumbre y el derecho establecen un orden social determinado. Una guerra sin ningún orden sería sencillamente una caza.

El orden social viene a constituir, pues, la situación normal dentro de la sociedad humana. Aun donde existen relaciones de conquistador y sometido, se establece, dentro de corto tiempo, cierto orden social, como entre los españoles y los indígenas en nuestro continente. Jellinek dice: «Toda situación de hecho trata de normalizarse». Las revoluciones comprueban que esto es efectivo.

Así se explica también que la fuerza sea la última razón que empleen los hombres y los estados, aun donde ella se aplica, se trata de aparentar, al menos la existencia de un orden legal, de conservar la apariencia del cumplimiento de la ley.

Los dictadores, los tiranos, los pueblos en sus relaciones recíprocas, tratan siempre de justificar su actuación por medio de normas éticas, legales, etc. Rara vez se manifiesta, pues, la fuerza bruta como tal.

Las formas más importantes de que dispone la sociedad para mantener el orden, son la costumbre, el derecho y la moralidad individual. Costumbres son aquellas normas de carácter positivo o negativo, cuyo cumplimiento exige la colectividad al individuo. Lo esencial en ellas son sus formas rígidas (de carácter netamente externo) y la fuerza de la opinión pública que reclama su observación. Faltan por completo órganos especiales que velen por su cumplimiento. En los períodos pasados es difícil establecer una diferencia entre la costumbre y el derecho. Para la infracción de normas de la costumbre existen sanciones semejantes a las establecidas para las infracciones de normas del derecho. La sanción se ejecuta generalmente por la ayuda propia, no sólo permitida, sino exigida por la colectividad. Hoy en día las normas de la costumbre envuelven una simple invitación a cumplirlas: si el individuo no las observa, sus prójimos quizá romperán las relaciones con él, pero no será castigado, mientras que el derecho incluya una orden imperativa: si sus normas no se cumplen voluntariamente, la sociedad obliga al individuo por viva fuerza a obedecerlas.

La base de la costumbre hay que buscarla en el instinto de la subordinación y en nuestra inclinación a actuar en conformidad con los demás. En efecto, especialmente entre los primitivos puede observarse una dependencia casi absoluta del individuo respecto del grupo de que forma parte. Por esta razón se somete en todo a la voluntad colectiva, y las infracciones a las normas de la costumbre y del derecho apenas se conocen.

En el derecho, es de gran importancia la distinción entre la forma y el contenido. Lo esencial en la forma reside en que el derecho fija un orden social obligatorio para todos, incluso aquel que dispone del poder absoluto en el estado. Desde el punto de vista formal se trata, pues, de la aplicación de las normas del derecho en cada caso que se presente. Existe obligación de cumplir el orden establecido, de aplicar las disposiciones del derecho.

Desde el punto material, en cambio, consideramos el contenido mismo de estas normas y exigimos de ellas que correspondan al concepto de un orden social ideal: debe haber un derecho justo para todos. Entre el derecho y el poder no hay con-

tradición. El contenido del derecho se establece de acuerdo con la distribución del poder dentro de la sociedad, pero el derecho limita al mismo tiempo el empleo del poder, estableciendo un orden social. Contradicción existe, en cambio, entre el derecho y la fuerza. El estado, que constituye un grupo social caracterizado por la existencia de un poder ejecutivo nacional, supone la existencia del derecho, de manera que no fué él el que creó el derecho: sin derecho no hay estado.

IX

COMBINACIONES ENTRE LAS FORMAS SOCIALES

Como ya vimos, las formas fundamentales en que se manifiestan las relaciones sociales pueden combinarse. Así la situación de reconocimiento (régimen patriarcal) está casi siempre combinada con la comunidad: el patriarca tiene sentimiento de amor y afecto para con sus subordinados y fomenta sus intereses. De otra parte, la relación de lucha y de poder está generalmente reglamentada, es decir, se presenta en combinación con la relación de reconocimiento.

Según la distribución del poder se puede distinguir entre formas sociales señoriales (la distribución es desigual) y formas sociales comunales (la distribución es igual). Tanto la situación de comunidad como la de reconocimiento se pueden manifestar combinadas con ambas formas. Las combinaciones posibles son, esquemáticamente, las siguientes:

RELACIÓN DE:	COMUNIDAD	RECONOCIMIENTO	LUCHA	PODER
Comunidad	Comunidad pura	Comunidad de canje	Comunidad señorial
Reconocimiento	Comunidad de canje	Reconocimiento puro	Lucha reglamentada	Poder reglamentado
Lucha	Lucha reglamentada	Relación pura de lucha
Poder	Comunidad señorial	Poder reglamentado	Poder puro (fuerza)

La comunidad de canje que hemos mencionado entre las formas sintéticas que ofrecen las relaciones sociales, consiste

en lo siguiente: entre algunos pueblos primitivos (y también entre los egipcios) existía el intercambio comercial basado en la comunidad. El respectivo toqui o rey de la tribu o estado obsequia al toqui o rey de otra tribu una cantidad de mercaderías, esperando que aquel le retribuya su obsequio. El intercambio está basado, pues, en un regalo que una tribu hace a otra. Esta forma se denomina «comunidad de canje».

La comunidad forma la base de toda la vida social. Su origen y conservación está basado en el instinto de la sociabilidad. Para que se originen y mantengan las formas sociales es preciso que exista un fomento interior y exterior del individuo por el grupo a que pertenece. Pero la utilidad que el grupo representa para el individuo no es la causa de su formación, sino la condición para que entre en acción una disposición innata del individuo.

Desde otro punto de vista, puede considerarse la debilidad de cada individuo como condición del origen y conservación del grupo. Se puede observar constantemente en la vida que, son especialmente los individuos débiles los que tratan de asociarse. Y viceversa, los individuos que se consideran fuertes, están caracterizados por la tendencia a separarse de la comunidad, o al menos, de independizarse de ella hasta cierto grado.

Se disuelve también la comunidad cuando deja de fomentar los intereses de sus miembros. La emancipación de las colonias americanas se explica, p. e., en gran parte, por este hecho: la madre patria no las fomentaba en la forma que ellas esperaban. El proceso de la decadencia de las sociedades y culturas es un proceso de disolución interior.

La sociedad, a su vez, se originó de dos maneras diferentes:

- 1.º Por debilitamiento de las relaciones de la comunidad;
- 2.º Por entrar en relaciones recíprocas personas pertenecientes a diferentes grupos. En este caso, la comunidad de canje sería la forma de transición hacia la relación de reconocimiento.

La situación de poder puede originarse dentro del grupo (surgen ciertos individuos y les imponen su voluntad a los demás) o también por una causa fuera de él, (por ejemplo, conquista). Dentro del grupo se pueden formar también clases sociales. En todas las diferentes formas que hemos llegado a conocer, el individuo recibe un fomento interior de parte del grupo.

Este fomento consiste en las emociones que las formas sociales producen en él, o sea, en las cualidades psíquicas de estas relaciones, las que están basadas en los instintos sociales y

que vienen a satisfacer una necesidad funcional del individuo.

La comunidad está basada en el instinto de la ayuda, la relación de lucha, en el instinto de lucha, la relación de poder en el instinto de la dignidad y de la subordinación, y la relación de reconocimiento en el instinto de obediencia. La comunidad requiere de cada miembro su plena dedicación a la colectividad. Su «yo» es completado y ampliado. La situación de reconocimiento exige sumisión bajo la ley y obediencia a las normas establecidas.

La relación de lucha, al menos en su aspecto defensivo, significa, en primer lugar, una acción colectiva que requiere poner en acción todas las energías del grupo. Su causa es, además, moralmente, valiosa: se trata de conservar al grupo. Así la guerra ejerce sobre los individuos un poder socializador. La muerte pierde su carácter negativo y destructivo: el individuo muere para posibilitar la vida a los demás.

En la relación de poder, la parte sometida experimenta una emoción basada en el instinto de la subordinación. El individuo se somete voluntariamente a valores que reconoce como superiores y que pueden exteriorizarse en una persona o ser superpersonales.